



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA FIEL


ERIC LEONARDO PÉREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

BOP. 2450

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 17/08, caratulado: "s/SOLICITA INVESTIGACIÓN", el que se iniciara con motivo de una denuncia realizada por el agente Luis Ángel Raña, a través de la cual esencialmente solicita se efectúe una investigación a fin de determinar responsabilidades ante el fallecimiento de una persona en el Hospital Regional Río Grande, hecho en el cual imputa responsabilidad de uno de los profesionales del citado establecimiento.

Expuesto el objeto perseguido por el presentante, es dable señalar que tras la recepción de su escrito se efectuó requerimiento a la Sra. Ministro de Salud mediante la Nota F.E. N°265/08, la que fue respondida a través de la NOTA N° 1303/08 LETRA:M.S. de fs. 23, a la que se adjuntó la documentación de fs. 13/22. Asimismo a raíz de una duda surgida de la lectura de la documental de fs. 13, se realizó un nuevo requerimiento mediante la Nota F.E. N°300/08, la que ha tenido respuesta con la NOTA N° 1374/08 LETRA: M.S. de fs. 27 a la que se agregó la documentación de fs. 25/6, encontrándome con lo antes indicado en condiciones de expedirme en el presente asunto.

En tal sentido, cabe señalar a la luz de los antecedentes colectados, que a raíz de los hechos denunciados por el agente Raña se iniciaron actuaciones administrativas que originaron el Expte. N° 6011MS/08, habiéndose ordenado por Resolución MS N°280/08 la instrucción de un Sumario Administrativo, ello a los fines de determinar la responsabilidad que le cabría al profesional cuestionado por el aquí denunciante (véase fs. 13).

Lo manifestado en el párrafo precedente me permite concluir, sin más, en que la cuestión que diera origen a estas actuaciones se encuentra debidamente encauzada en el ámbito correspondiente, en tanto desde el Ministerio de Salud se ha puesto en ejecución el procedimiento que la legislación prevé en casos como el aquí planteado.

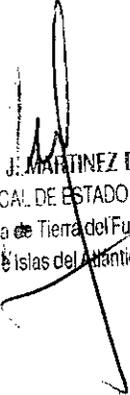
ES COPIA FIEL


ERIC LEONARDO PÉREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Sec. Reg. Despacho y Contable
FISCALÍA DE ESTADO

A efectos de materializar la conclusión a la que se ha arribado, deberá dictarse el correspondiente acto administrativo, el que con copia certificada del presente, deberá notificarse a la Sra. Ministro de Salud y al denunciante.-

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 09 /08.-

Ushuaia, 28 MAYO 2008


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur